



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 1112 /

MONTE PATRIA, 28 de Enero de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Rendición de Cuentas, Boletos por \$ 40.900.- del Sr. Oscar Núñez Martínez, Secretario General de la Corporación Privada para la Educación y el Desarrollo Local El Canelo, que se adjunta.
- Convenio de Cooperación Corporación Privada para la Educación y el Desarrollo Local El Canelo, de fecha 22/05/2014,
- Decreto Alcaldicio N° 6.657 del 25/06/2014, y anexo de Clausula a Convenio. de Cooperación Privada para la Educación y el Desarrollo Local El Canelo.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** la restitución de gastos al Señor **OSCAR NUÑEZ MARTINEZ**, R.U.T. 7.385.988-3, **Secretario General de la Corporación Privada para la Educación y el Desarrollo Local El Canelo**, RUT [REDACTED] por concepto de Traslado de Santiago a Ovalle y viceversa, gastos incurridos en el Marco del convenio de Asistencia y cooperación, por Asistencia y participación en Primer Foro: **"Hacia La Sustentabilidad"** realizado el 09 de Enero de 2015, en Camping Municipal.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor de **\$ 40.900.- (Cuarenta mil, novecientos Pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 08 007 001** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LRA/GCC/rvt


ALCALDE(S)